

El Consejo de Farmacéuticos de CLM propone a Sanidad participar en 22 medidas para una gestión eficaz y segura de la desescalada

Enviado por multimedia en Mar, 12/05/2020 - 10:05

Martes, 12 Mayo, 2020

Subtitular: La farmacia castellanomanchega se ofrece a cooperar en la aplicación de las acciones previstas para evitar nuevos contagios y detectar asintomáticos de COVID-19. Dos de estas medidas son favorecer la puesta en marcha de programas específicos para crónicos que garanticen su seguridad en esta fase y que aseguren la optimización de su farmacoterapia e incluir a las Farmacias Comunitarias en acciones para erradicar la pandemia

Contenido:

El Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha, COFCAM, se ha ofrecido a colaborar con la Consejería de Sanidad de la región en la aplicación de las iniciativas que se prevean para evitar nuevos contagios y detectar asintomáticos durante el proceso de desescalada y para ello ha propuesto 22 acciones específicas en las que la Farmacia Comunitaria quiere estar implicada.

Así se lo ha hecho saber el presidente del COFCAM, **Francisco J. Izquierdo**, a la Consejería de Sanidad, a la que se ha dirigido por escrito recordándole que, en la fase más crítica de la pandemia, la Red de farmacias de nuestra región ha respondido a las necesidades y demandas de la población, sobre todo de los enfermos crónicos y de los más vulnerables.

“Los farmacéuticos de Castilla-La Mancha estamos trabajando en primera línea de asistencia, garantizando la continuidad asistencial y la prestación farmacéutica, y consideramos que estamos realizando un labor esencial de información y de educación sanitaria a población, actuando también de filtro para el sistema en la derivación de posibles casos. Ahora, está en nuestro ánimo cooperar en una gestión más eficaz y segura del proceso de desescalada, la red de farmacias castellano-manchegas debe seguir siendo un recurso sanitario ágil y eficaz en la colaboración con el Sistema de Salud”, afirma Izquierdo.

Y para ello, el Consejo autonómico considera que hay 22 acciones en las que la farmacia comunitaria de nuestra región debería estar implicada. Son las siguientes:

1. Continuar con las medidas puestas en marcha para facilitar de dispensación de los tratamientos a enfermos crónicos y a pacientes vulnerables a través del Sistema de Receta Electrónica para evitar el desplazamiento de estas poblaciones a los Centros de Atención Primaria. Esta acción se extendería también al ámbito de las acciones llevadas a cabo para las Mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS). Así como nuestro total ofrecimiento para seguir desarrollando todas las mejoras precisas para beneficio del paciente.
2. Reforzar la dispensación de tratamientos hospitalarios a pacientes externos, vulnerables y estables a través de la Farmacia Comunitaria, como la única alternativa que garantiza la trazabilidad y las condiciones de almacenamiento y custodia en su transporte hasta la entrega al paciente, reforzada además dicha entrega por la presencia de un profesional sanitario.
3. Creación de un programa de “Dispensación de medicamentos a domicilio para población vulnerable”, con el fin de asegurar la continuidad y adherencia a los tratamientos de enfermos crónicos y vulnerables, potenciando la colaboración de los farmacéuticos comunitarios con el resto de profesionales sanitarios que forman parte de los equipos de Atención Domiciliaria.
4. Favorecer la puesta en marcha, en coordinación con los equipos de Atención Primaria y Atención Especializada, de programas específicos para crónicos que garanticen su seguridad en esta fase y que aseguren la optimización de su farmacoterapia, el aumento de la seguridad y efectividad de sus tratamientos, la mejora de la adherencia y la conciliación de su medicación, mediante la creación de grupos multidisciplinares donde tenga parte activa la farmacia comunitaria en coordinación con el resto de profesionales.

5. Proporcionar información a la población sobre los posibles cambios en la infraestructura y dotación de recursos de Atención Primaria en áreas sanitarias concretas (existencia de centros COVID y no COVID).
6. Avanzar en la implementación del informe farmacoterapéutico, que permita compartir entre médicos y farmacéuticos la información registrada sobre la medicación completa que utiliza el paciente, a fin de promover la coordinación efectiva entre profesionales sanitarios.
7. Monitorizar el suministro adecuado de medicamentos, empleando la información proporcionada por el Centro de Información sobre el Suministro de Medicamentos (CISMED) para detectar de manera incipiente faltas de suministro y permitiendo la disponibilidad de medicamentos por formulación magistral en caso de agravamiento de determinadas situaciones. Igualmente se podría desarrollar con las farmacias la dispensación protocolizada de medicación extranjera.
8. Establecer programas específicos de monitorización y seguimiento a través de las farmacias comunitarias para el control de determinados tratamientos aplicados en pacientes COVID y no COVID, que garanticen su adecuado suministro, e incorporar esta actuación en labores de farmacovigilancia a través de la red de farmacias centinela, desarrollando la renovación de la red.
9. Potenciar la colaboración de los farmacéuticos comunitarios que participan en la asistencia farmacéutica de centros sociosanitarios y de discapacidad, en labores de coordinación junto al resto de profesionales de Atención Primaria y en el desarrollo de actividades de vigilancia de la salud en dichos centros.
10. Incluir a las Farmacia Comunitarias en acciones para la erradicación de la pandemia, dentro de las iniciativas de Salud Pública que puedan llevar a cabo las Autoridades Sanitarias.
11. Incluir a la Farmacias Comunitarias en la Red de Vigilancia Epidemiológica que se establezca para la COVID.
12. Integrar a las farmacias comunitarias en los protocolos de detección precoz de casos sospechosos de infección por coronavirus, con la correspondiente derivación a aplicar.
13. Promover la implicación de las farmacias en los protocolos de identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos, como en los centros sociosanitarios y de discapacidad.
14. Aprovechar los Centros de Información del Medicamento provinciales de los Colegios de Farmacéuticos para Centros de Información COVID en coordinación con los servicios de salud de las CCAA.
15. Elaborar procedimientos de ayuda para disminuir la carga viral de las oficinas de farmacia.
16. Desarrollar campañas sanitarias formativas e informativas a la población para la aplicación de las medidas correctas de higiene y protección frente al virus. Trabajar expresamente con asociaciones de pacientes.
17. Impulsar campañas sobre la importancia de medidas específicas para evitar la trasmisión de otros agentes infecciosos (próxima campaña de vacunación de la gripe).
18. Disponer de equipos de protección individual para los farmacéuticos y demás personal de las farmacias.
19. Incluir a todo el personal que trabaja en las farmacias en los planes autonómicos de realización de test para la detección de profesionales sanitarios infectados.
20. Incluir al Consejo de Colegios de Farmacéuticos de Castilla La Mancha, en el Consejo Social para la transición y en el Comité técnico de seguimiento, frente al Covid-19
21. Incluir a las farmacias comunitarias en las estrategias sociales que se establezcan para la detección y derivación a los estamentos correspondientes en los casos de abusos, violencia de género y/o doméstica, estafas y otro tipo de maltratos a población vulnerable.

Establecer protocolos de detección e identificación de personas mayores que viven solas y que no retiran su medicación.

URL de origen: <https://gabinetemultimedia.com/content/el-consejo-de-farmaceuticos-de-clm-prop-one-sanidad-participar-en-22-medidas-para-una-gestion>